

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 17 PAGINAS	Salta, 1 de Junio de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.188 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**DISPOSICION Nº 1**

I — PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Resolución M. G. Nº 191/92

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E.S. Nº 823 del 13-5-93 — Caja de Previsión Social: Encarga atención del despacho al señor Secretario de Acción y Seguridad Social.	1647
S.G.G. Nº 824 del 13-5-93 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno.	1647
S.G.G. Nº 825 del 13-5-93 — Declara Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Austria.	1647
S.G.G. Nº 826 del 13-5-93 — Semanario Taller Sobre Constitución Provincial.	1647
M.E. Nº 841 del 17-5-93 — Designación de profesional en carácter de personal temporario.	1648
M.E. Nº 842 del 17-5-93 — Designación de profesional en carácter de personal temporario.	1648
M.E. Nº 843 del 17-5-93 — Designación de profesional en carácter de personal temporario.	1648

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 819 del 13-5-93 — Conclusión actuaciones sumariales.	1649
M.S.P. Nº 820 del 13-5-93 — Asignación interina de funciones: Deja sin efecto.	1649
M.S.P. Nº 821 del 13-5-93 — Modifica Anexo decreto 2133/88: Incorporación de personal Ley 6422.	1649
M.E. Nº 822 del 13-5-93 — Conclusión sumario administrativo disciplinario.	1649
S.G.G. Nº 840 del 17-5-93 — Contratación directa de publicidad.	1649

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.S.P. Nº 874 del 20-5-93 — Conclusión actuaciones sumariales.	1651
M.S.P. Nº 876 del 20-5-93 — Conclusión actuaciones sumariales.	1651

RESOLUCIONES

Nº 92121 — Banco de Préstamos. Nº 373/93.	1652
Nº 92120 — Banco de Préstamos. Nº 372/93.	1652

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINAS

Nº 92115 — Pérez Alsina, Agustín y otros.	1653
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90096 — Administración Nacional de Aduanas - Nº 062/93.	1653
Nº 92085 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2101/93.	1653
Nº 92084 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2116/93.	1653
Nº 92083 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2114/93.	1653

EDICTOS CITATORIOS

Nº 92065 — M.B.S. - Leonarda del Carmen Peralta.	1653
Nº 92064 — M.B.S. - Ana Edith Guerra.	1654
Nº 92063 — M.B.S. - Gustavo Antonio Juárez.	1654

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 92122 — Madariaga, Orlando - Expte. Nº B-38.631/93.	1654
Nº 92117 — Jiménez, Alicia Guillermina - Expte. Nº B-39.398/93.	1654
Nº 92108 — Juan Norberto Ruiz - Expte. Nº 2-B-33.215/92.	1654
Nº 92107 — Lema, Edgar Fernando vs. Martín de Lema, Trinidad del Carmen - Expediente Nº B-8.996/89.	1654

	Pág.
Nº 92103 — Cisneros. Pascuala Olimpia - Expte. Nº B-29.840/92	1655
Nº 92100 — López, Angela - Expte. Nº A-92.249/88	1655
Nº 92094 — Ovejero, Rolando - Expte. Nº B-38.854/93	1655
Nº 92092 — López, Vicente - Expte. Nº B-38.237/93	1655
Nº 92091 — Vargas Vda. de Rodríguez, Petrona - Expte. Nº I-B-36.057/93	1655
Nº 92090 — Quintana, Mario José y Claramonte de Quintana, Zulema del Valle - Expte. Nº 3.904/92	1655
Nº 92089 — Urriaga, Dionicia Gabriela - Expte. Nº 3.857/92	1655
Nº 92080 — María Clotilde Vélez del Prado de Uriburu. Expte. Nº B-34.275/92.	1655
Nº 92075 — Octaviano Barroso. Expte. Nº B-6189/93.	1656
Nº 92068 — Kedingler, Marcelo Claudio. Expte. Nº B-37.844/93.	1656

REMATES JUDICIALES

Nº 92124 — Jorge C. Salazar - Juicio Expte. Nº B-38.245/93.	1656
Nº 92123 — Juana R. de Molina - Juicio Expte. Nº A-94.752/88.	1656
Nº 92125 — Por Jorge Salazar - Juicio Expte. Nº 2.314/90	1656

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 92078 — Pedro Ignacio Bustos Ríos. Expte. Nº B-38.815/93.	1656
Nº 92042 — Susana Julia Triano. Expte. Nº B-39.667/93.	1657
Nº 91969 — Marcelo Alejandro Llimós. Expte. Nº B-37.606/93.	1657

EDICTOS JUDICIALES

Nº 92114 — Sara Belén del Milagro - Expte. Nº 2B-33.364/92.	1657
Nº 92074 — Bettella, René vs. Marín, Héctor Normando. Expte. Nº B-33.047/92.	1657

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 92118 — Firma Wara S.R.L.	1657
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 92119 — Previ-Ser S.R.L.	1657
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 92104 — Hospital Vespucio S.A. - Para el día 27-6-93	1658
Nº 92102 — Caminos S.A. - Para el día 9-6-93	1658

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 92113 — Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, para el día 19-6-98.	1658
Nº 92109 — Club Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes - Para el día 27-6-93	1659

RECAUDACION

Nº 92116 — Del día 1-6-93.	1659
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 823

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 34.009/93 - código 66.

VISTO que el Interventor de la Caja de Previsión Social, licenciado Juan Carlos Montero, asistirá al XXVI Plenario del Consejo Federal de Previsión Social, a llevarse a cabo en la ciudad de Formosa entre los días 25 y 27 de marzo de 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia se hace necesario encargar la atención del despacho del citado organismo previsional al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, licenciado Luis Zone Lardies, a partir del 24 y hasta el 29 de marzo del corriente año.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase la atención del despacho de la Caja de Previsión Social, al señor Secretario de Acción y Seguridad Social, licenciado Luis Zone Lardies, a partir del 24 y hasta el 29 de marzo de 1993.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - Van Cauwlaert (I.)

Salta, 13 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 824

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Puig, a partir del día 13 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, a la señora Ministra de Educación, C.P.N. Ana María Guía de Villada, a partir del día 13 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I.)

Salta, 13 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 825

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0122/93.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Austria y su comitiva oficial el día 16 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Austria, Dr. Gerhard Heible, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales a los miembros de la comitiva que acompaña al señor Embajador, mientras dure su estadía en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada (I.) - Van Cauwlaert (I.)

Salta, 13 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 826

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-7046/93 - Corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de interés provincial el Seminario Taller sobre la Constitución Provincial, su tratamiento en la Escuela Primaria, organizado por el CEPE (Centro de Estudios y Proyectos del Consejo de Educación) y la Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños, a llevarse a cabo entre los días 10 al 14 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo alienta la realización de este tipo de actividades que apuntan a la enseñanza y posterior afianzamiento de los principios básicos de su rol de ciudadanos responsables del mañana, a la niñez salteña;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Seminario Taller sobre la Constitución Provincial - su tratamiento en la Escuela Primaria, organizado por el CEPE (Centro de Estudios y Proyectos del Consejo de Educación) y la Comisión Bicameral Examinadora de Obras

de Autores Salteños, a llevarse a cabo entre los días 10 al 14 de mayo del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2º — Déjase establecido que el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada (I). -
Van Cauwlaert (I.).**

Salta, 17 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 841

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades de servicio existentes en el área técnica de la Dirección General de Tierras Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que ello obstaculiza la labor que debe desarrollarse diariamente en el diligenciamiento de numerosos trámites e informes técnicos de actuaciones que llegan a la citada Dirección, por lo que se estima necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones de los decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que se propone para tal nombramiento al Arq. Sergio Enrique Pozzo, para que se desempeñe en la referida área técnica;

Que debe dictarse el instrumento administrativo pertinente, con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al arquitecto Sergio Enrique Pozzo, D.N.I. Nº 8.172.909, en carácter de personal temporario por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de su toma de posesión, para cumplir funciones de asesor técnico de la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente al Nivel 12, con Función Ejecutiva I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 (Personal) del Presupuesto vigente según corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Salazar
- Juncosa - Guía de Villada -
Martino.**

Salta, 17 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 842

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades de servicios existentes en el área jurídica de la Dirección General de Tierras Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que ello obstaculiza la labor que debe desarrollarse en el diligenciamiento de los numerosos trámites de actuaciones que llegan a la citada Dirección, por lo que se estima necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones de los decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que se propone para tal nombramiento a la Dra. María Elena González, para que se desempeñe en la referida área jurídica;

Que debe dictarse el instrumento administrativo pertinente, con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a la doctora María Elena González, D.N.I. Nº 14.865.690, en carácter de personal temporario por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de su toma de posesión, para cumplir funciones de asesor jurídico de la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente al Nivel 12, con Función Ejecutiva I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 (Personal) del Presupuesto vigente según corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Salazar
- Juncosa - Guía de Villada -
Martino.**

Salta, 17 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 843

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades de servicios existentes en el área jurídica de la Dirección General de Tierras Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que ello obstaculiza la labor que debe desarrollarse en el diligenciamiento de los numerosos trámites de actuaciones que llegan a la citada Dirección, por lo que se estima necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones de los decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que se propone para tal nombramiento a la Lic. Ana María Pontussi de Rodríguez, para que se desempeñe en la referida área técnica;

Que debe dictarse el instrumento administrativo pertinente, con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a la licenciada Ana María Pontussi de Rodríguez, D.N.I. número 14.709.422, en carácter de personal tempora-

rio por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de su toma de posesión, para cumplir funciones de asesor técnico de la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente al Nivel 12, con Función Ejecutiva I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 (Personal) del Presupuesto vigente según corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

UILLOA - Puig - Guzmán - Salazar
- Juncosa - Guía de Villada -
Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 819 - 13-5-93 - Expedientes Nros. 8714/88, 10088/90, 8714/89 (corresponde 1), 9296/89 - código 87 y 005704/91 - código 44.

Artículo 1º — Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 0587 de fecha 15 de marzo de 1991.

Art. 2º — Aplíquese la sanción de cesantía por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente a la agente Norma del Valle Vázquez, D.N.I. Nº 16.400.285, legajo Nº 81001, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 10 de julio de 1988, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, por encontrarse incurso en los artículos 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) y 18 (Régimen de inasistencias, punto 2.2, 4º párrafo) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nros. 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — Notifíquese a la agente Norma del Valle Vázquez, D.N.I. Nº 16.400.285, legajo Nº 81.001, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir jerárquicamente dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 4º — Déjase sin efecto la promoción de la agente Norma del Valle Vázquez, D.N.I. Nº 26.400.285, legajo Nº 81.001, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 2696 de fecha 29 de setiembre de 1989.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 820 - 13-5-93 - Expte. Nº 12.434/93, Cód. 89.

Artículo 1º — Déjense sin efecto la asigna-

ción interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Sector Química y Hematología del Hospital San Bernardo, otorgadas por decreto Nº 2123/88 a la Dra. María Isabel Gambetta, L.C. Nº 4.588.058, legajo Nº 30.837, bioquímica del citado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 20 de diciembre de 1992.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 821 - 13-5-93 - Expte. Nº 05532/89, Cód. 79.

Artículo 1º — Modifícase el anexo del decreto Nº 2133 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley Nº 6422 a la señorita Elena Graciela Cruz, D.N.I. Nº 17.354.966, legajo Nº 54.744, asistente social del hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes.

M. de Economía - Sec. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 822 - 13-5-93 - Exptes. Nros. 22-166.845/91 y 22-166.532/90.

Artículo 1º — Dase por concluido el sumario administrativo disciplinario autorizado por Resolución Nº 495/90 del Ministerio de Economía, en contra del señor Juan Angel Carrizo, D.N.I. Nº 8.459.987, legajo personal Nº 29.220, empleado de la Dirección General de Rentas, Delegación Buenos Aires.

Art. 2º — Con vigencia al día 23 de noviembre de 1990, dispónese la cesantía del señor Juan Angel Carrizo, con encuadre en el artículo 32, inciso f) y artículo 36, incisos d) y h) de la ley 5546 por incumplimiento a lo prescripto en el artículo 12, inciso f) de la citada ley, por las irregularidades constatadas en los expedientes Nros. 22-166.532/90 y 22-166.845/91; con reserva de exoneración a resultados de lo que se resolviera en sede de la Justicia Penal.

Art. 3º — Remítanse estos antecedentes al Honorable Tribunal de Cuentas a sus efectos.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 840 - 17-5-93 - Exptes. Nros. 05-26.526/93 y Cdes.; 05-26.566/93; 05-26.567/93; 05-26.635/93; 05-26.636/93; 05-26.637/93; 05-26.638/93; 05-26.639/93; 05-26.640/93; 05-26.641/93; 05-26.642/93; 05-26.643/93; 05-26.644/93; 05-26.645/93; 05-26.646/93; 05-26.654/93; 05-26.655/93; 05-26.656/93; 05-26.657/93; 05-26.658/93; 05-26.659/93; 05-26.660/93; 05-26.661/93; 05-26.662/93; 05-26.663/93; 05-26.664/93; 05-26.665/93; 05-26.666/93; 05-26.667/93; 05-26.668/93; 05-26.669/93; 05-26.670/93; 05-26.671/93; 05-26.687/93; 05-26.688/93; 05-26.693/93; 05-26.694/93; 05-26.695/93; 05-26.697/93.

Artículo 1º — Con encuadre legal en los artículos 27, inciso q) y 29, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorízase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con diversos medios de comunicación de la provincia de Salta para la difusión de los aspectos sobresalientes de la Reforma del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Pub. Nº	Medio de Comunicación	Monto	Fecha de Difusión	Ministerio
140	Canal 11 Salta	\$ 41.463,10*	12 al 31/3/93 y 5 al 16/4/93	
141	Canal 2 SCA	\$ 11.499,00**	16 al 19/3/93 y 6 al 16/4/93	
195	FM Aries	\$ 333,33	16 al 19 y 24 al 30/4	Educación
196	FM Aries	\$ 333,33	16 al 19 y 24 al 30/4	Gobierno
197	FM Aries	\$ 333,33	16 al 19 y 24 al 30/4	Economía
198	FM Aries	\$ 333,33	16 al 19 y 24 al 30/4	Bienestar Social
199	FM Aries	\$ 333,33	16 al 19 y 24 al 30/4	Gobernación
200	FM Aries	\$ 333,33	16 al 19 y 24 al 30/4	Salud Pública
201	Orán Telev. Color	\$ 166,66	15 al 21/4/93	Gobernación
202	Orán Telev. Color	\$ 166,66	15 al 19 y 24 al 30/4	Bienestar Social
203	Orán Telev. Color	\$ 166,66	15 al 21/4/93	Salud Pública
204	Orán Telev. Color	\$ 166,66	15 al 21/4/93	Gobierno
205	Orán Telev. Color	\$ 166,66	15 al 21/4/93	Educación
206	Orán Telev. Color	\$ 166,66	15 al 21/4/93	Economía
210	Video TAR	\$ 166,66	15 y 16/4-19 al 23/4 y 25/4/93	Gobernación
211	Video TAR	\$ 166,66	15 y 16/4-19 al 23/4 y 25/4/93	Bienestar Social
212	Video TAR	\$ 166,66	15 y 16/4-19 al 23/4 y 25/4/93	Salud Pública
213	Video TAR	\$ 166,66	15 y 16/4-19 al 23/4 y 25/4/93	Economía
214	Video TAR	\$ 166,66	15 y 16/4-19 al 23/4 y 25/4/93	Educación
215	Video TAR	\$ 166,66	15 y 16/4-19 al 23-4 y 25/4/93	Gobierno
216	LV 9 Radio Salta	\$ 333,33	16 al 30/4/93	Gobierno
217	LV 9 Radio Salta	\$ 333,33	16 al 30/4/93	Educación
218	LV 9 Radio Salta	\$ 333,33	16 al 30/4/93	Economía
219	LV 9 Radio Salta	\$ 333,33	16 al 30/4/93	Salud Pública
220	LV 9 Radio Salta	\$ 333,33	16 al 30/4/93	Bienestar Social
221	LV 9 Radio Salta	\$ 333,33	16 al 30/4/93	Gobernación
222	LW2 Radio Tartagal	\$ 86,41	16 al 21/4/93	Gobernación
223	LW2 Radio Tartagal	\$ 86,41	16 al 21/4/93	Economía
224	LW2 Radio Tartagal	\$ 86,41	16 al 21/4/93	Salud Pública
225	LW2 Radio Tartagal	\$ 86,41	16 al 21/4/93	Bienestar Social
226	LW2 Radio Tartagal	\$ 86,41	16 al 21/4/93	Educación
227	LW2 Radio Tartagal	\$ 86,41	16 al 21/4/93	Gobierno
243	LW4 Radio Orán	\$ 86,41	23 al 30/4/93	Bienestar Social
244	LW4 Radio Orán	\$ 86,41	23 al 30/4/93	Gobernación
249	LW4 Radio Orán	\$ 86,41	23 al 30/4/93	Salud Pública
250	LW4 Radio Orán	\$ 86,41	23 al 30/4/93	Economía
251	LW4 Radio Orán	\$ 86,41	23 al 30/4/93	Educación
253	LW4 Radio Orán	\$ 86,41	23 al 30/4/93	Gobierno

TOTAL \$ 59.998,90

** Corresponde a cada Ministerio \$ 1.916,50.- * Corresponde a cada Ministerio \$ 6.910,51.-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios: Economía, Educación, Gobierno, Salud Pública, Bienestar Social y Secretaría General de la Gobernación la suma de 59.998,90 (pesos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con noventa centavos) en la proporción que corresponda, para que cada uno de ellos haga efectivo a los diversos medios de comunicación consignados en el artículo precedente, en concepto de la contratación directa autorizada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de: Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Importe \$ 9.999,85; Jurisdicción 02 Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Importe \$ 9.999,81; Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, Importe \$ 9.999,81; Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Ministerio de Educación, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Importe \$ 9.999,81; Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Importe \$ 9.999,81; Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de Salud Pública, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Importe \$ 9.999,81, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 20 de mayo de 1993.

RESOLUCION Nº 0874

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 11.125/91 - código 89.

VISTO que por resolución ministerial Nº 1823/92 se dispone la instrucción de un sumario administrativo en el Hospital "San Bernardo" con motivo de la situación irregular en que se encuentra la doctora María Patricia Maccario, médica del citado nosocomio, quien en uso de licencia por tratamiento de salud, se encontraba trabajando en uno de los puestos del mercado municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician con un informe del Director del Hospital "San Bernardo" y de la Directora de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral acerca de la doctora María Patricia Maccario que estaba usufructuando licencia médica habría estado trabajando en un local comercial.

Que ha quedado acreditado que la citada profesional había solicitado licencia por largo tratamiento por una fractura de antepiés.

Que no podía movilizarse por sus propios medios y que era asistida por su esposo puesto que tenía una férula en el miembro inferior.

Que de las testimoniales de las señoritas Silvia Rosario Flores y Ayda Gareca surge que la profesional estuvo en el local comercial pero no trabajando sino esperando a su esposo para que la llevara a la consulta médica.

Que efectivamente el día del hecho la doctora María Patricia Maccario habría sido atendida por el doctor Eduardo Saravia.

Que por orden de la Directora de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, el doctor Williams Tayagui Borja se constituyó en el local comercial de propiedad del esposo de la sumariada y éste expresó: Que se encontraba sentada con un yeso en uno de los miembros inferiores, no recordando cuál, que ante esa circunstancia informó a la doctora Rosa L. Yañez de Van Cauwlaert lo que pudo observar, no manifestando en ningún momento que se encontraba trabajando.

Que se han cumplido los recaudos tendientes a lograr una correcta tramitación conforme lo determina la ley Nº 5348.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran ordenadas por resolución ministerial Nº 1823 de fecha 18 de agosto de 1992.

Art. 2º — Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria a la doctora María Patricia Maccario, D.N.I. Nº 12.612.798, legajo Nº 72.988, médica anestesista del hospital "San Bernardo", de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Areas Operativas de Capital.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SALAZAR - Eveling.

Salta, 20 de mayo de 1993.

RESOLUCION Nº 0876

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 21.074/91 - código 121.

VISTO que por resolución ministerial Nº 2957/91 se dispone la instrucción de un sumario administrativo en el Hospital San José Dr. Arne Hoygaard de Cachi tendiente a deslindar responsabilidades, con motivo de la denuncia policial efectuada por la señora Blanca Lera de Casimiro en contra del agente Walter Felipe Soruco, por abuso deshonesto; y,

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el sumario administrativo se observa que se cuenta con las constancias y ratificación de la denuncia por una parte, y por la otra con la negativa

del acusado, y sin ninguna prueba que acredite que el hecho delictivo realmente haya ocurrido. Además el hecho habría ocurrido en junio de 1990, y se radica la denuncia el 18 de octubre de 1991.

Que la denunciante en su declaración indagatoria de f. 10 manifiesta que el hecho no le produjo lesión alguna, ni siquiera raspadura, todo lo cual lleva a dudar si realmente existió la falta. Además, la Justicia dictó sobreseimiento en la misma causa por carecerse totalmente de pruebas incriminatorias en contra del acusado, por lo que corresponde liberar de responsabilidad disciplinaria al agente Walter Felipe Soruco.

Que se han cumplido los recaudos tendientes a lograr una correcta tramitación conforme lo determina la ley Nº 5348.

Que atento la providencia de f. 16 y lo dictaminado por la Dirección General de Personal corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto los Departamentos Jurídicos y de Personal tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran ordenadas por resolución ministerial Nº 2957 de fecha 29 de noviembre de 1991.

Art. 2º — Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria por falta de mérito en los términos de los artículos 324 y 326, inciso 2º del Código Procesal Penal al agente Walter Felipe Soruco, D.N.I. Nº 17.659.031, legajo Nº 08887, auxiliar de enfermería del hospital San José Dr. Arne Hoygaard, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo—, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que dicho sumario no afecta su buen nombre y honor de que gozare, según lo establecido en el artículo 20, punto b) última parte del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nros. 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Salazar - Roiger.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 92121 F. Nº 65490

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

PRESIDENCIA - SALTA.

RESOLUCION Nº 373/93

Intervención, 27 de mayo de 1993.

Suspender vigencia Resolución Nº 333/93: "Reglamento de condiciones particulares para otorgamiento de licencias para explotación de Bingos en la ciudad de Salta".

VISTO la Resolución Nº 333/93 que aprueba el Reglamento de Condiciones Particulares para el otorgamiento de licencias para explotación de Bingos en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen nuevos elementos de juicio y diversas razones de oportunidad y conveniencia que aconsejan su revisión.

Que no hay solicitudes de licencias presentadas en el Banco hasta la fecha.

Por ello,

El Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social

Designado por Decreto Nº 632/92

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia de la Resolución Nº 333/93, hasta tanto la misma sea restablecida o modificada.

Art. 2º — Remitir copia de la presente a Sindicatura y Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Operaciones y las oficinas respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

C.P.N. Guillermo Eduardo Figallo
Interventor

Banco de Préstamos y A. Social

Imp. \$ 21.-

e) 1-6-93

O. P. Nº 92120

F. Nº 65490

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

RESOLUCION Nº 372/93

Intervención, 27 de mayo de 1993.

Suspender vigencia Resolución Nº 332/93: "Reglamento de condiciones particulares para otorgamiento de licencias para explotación de Casino en los departamentos del interior de la provincia de Salta".

VISTO la Resolución Nº 333/93 que aprueba el Reglamento de Condiciones Particulares para el otorgamiento de licencias para explotación de Casino en los Departamento del Interior de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen nuevos elementos de juicio y diversas razones de oportunidad y conveniencia que aconsejan su revisión.

Que no hay solicitudes de licencias presentadas en el Banco hasta la fecha.

Por ello,

El Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social

Designado por Decreto Nº 632/92

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia de la Resolución Nº 332/93, hasta tanto la misma sea restablecida o modificada.

Art. 2º — Remitir copia de la presente a Sindicatura y Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Operaciones y las oficinas respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

C.P.N. Guillermo Eduardo Figallo
Interventor

Banco de Préstamos y A. Social

Imp. \$ 21.

e) 1-6-93

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINAS

O. P. Nº 92115 R. s/c. Nº 6215

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del decreto ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ª y 2ª categoría.

Expte.

Nº	Presentado por:	Departamento
14.004	Pérez Alsina, Agustín	Los Andes
14.154	Iglesias, Pedro Fidel	San Martín
14.210	Rafaelli, Angel Francisco P.	Los Andes
14.278	Vera Alvarado, Adolfo	La Poma
14.311	Ulex S.A.	Los Andes
14.409	Lafuente, Oscar	Los Andes
	Sin cargo.	e) 1-6-93

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 92096 F. Nº 65452

ADMINISTRAC. NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a Licitación Pública Nº 062/93, por el arrendamiento de un inmueble destinado para vivienda del subadministrador de la Aduana de Pocitos, Pcia. de Salta, por el término de 24 meses.

Apertura: 4/6/93 a las 12.30.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º Piso, Capital en el horario de 12.15 a 16.00 horas o en la Aduana de Pocitos.

Valor del Pliego: \$ 25.-

Imp. \$ 42.- e) 31-5 y 1-6-93

O. P. Nº 92085 F. Nº 7625

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5to. Distrito (Salta)

LICIT. PUBLICA Nº 2101 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 34, provincia de Salta. Tramo: Puente sobre Riacho Seco.

Tipo de Obra: Defensas y reconstrucción de accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), C. Pellegrini 715, el día 18 de junio de 1993, a horas 10.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92084

F. Nº 7625

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5to. Distrito (Salta)

LICIT. PUBLICA Nº 2116/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 51, provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Santa Rosa de Tastil.

Tipo de Obra: Variantes y badenes.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.-

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 600.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), el día 24 de junio de 1993 a horas 12.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92083

F. Nº 7625

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5to. Distrito (Salta)

LICIT. PUBLICA Nº 2114/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 40, provincia de Salta. Tramo: Cachi-Payogasta.

Tipo de Obra: Bacheo y sellado.

Presupuesto Oficial: \$ 550.000.-

Valor del Pliego: \$ 550.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), el día 24 de junio de 1993 a horas 10.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. Nº 92065

F. Nº 7624

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer a la señora Leonarda del Carmen Peralta, domiciliada en Manzana 1, Parcela 16 del Barrio "62 Viviendas", San Ramón de la Nueva Orán, DNI Nº 13.421.582, que en los expedientes Nros. 154.291/84, código 29 (copia) y agregados del Ministerio de Economía, el señor Gobernador, mediante decreto Nº 665/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1993. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora Leonarda del Carmen Peralta, DNI Nº 13.421.582, en contra de la resolución Nº 689 de fecha 3 de agosto de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Artículo 2º — Déjase establecido que la señora Leonarda del Carmen Peralta, tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto. Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: don Roberto Augusto Ulloa, Co-

bernador, CPN Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación, don Rodolfo Aldo Juncosa, Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado Margarita del Valle Cruz de Gordillo, Jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 73,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92064 F. Nº 7623

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer a la señora Ana Edith Guerra, domiciliada en Manzana E, Parcela 06, Barrio 123 Viviendas, Tartagal, DNI Nº 16.855.581, que en el expediente Nº 29.607/92, código 66 del Ministerio de Bienestar Social, el señor Gobernador, mediante decreto Nº 672/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1993. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora Ana Edith Guerra, DNI número 14.644.156, en contra de la resolución Nº 524 de fecha 5 de junio de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Artículo 2º — Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto. Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: don Roberto Augusto Ulloa, Gobernador, CPN Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación, don Rodolfo Aldo Juncosa, Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado Margarita

Cruz de Gordillo, Jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 69.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92063 F. Nº 7622

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley 5348, se hace conocer al señor Gustavo Antonio Juárez, domiciliado en Block 11, Departamento B, Planta Baja, Grupo 272, Departamentos, Villa Palacios, DNI Nº 16.658.854, que en los expedientes Nros. 17.873/82, código 68 (corresponde) y 31.245/92, código 66 del Ministerio de Bienestar Social, el señor Gobernador, mediante decreto Nº 664/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1993. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el señor Gustavo Antonio Juárez, en contra de la resolución Nº 883 de fecha 15 de octubre de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Artículo 2º — Déjase establecido que el recurrente tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto. Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: don Roberto Augusto Ulloa, Gobernador, CPN Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación, don Rodolfo Aldo Juncosa, Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado: Margarita del Valle Cruz de Gordillo, Jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 70,50.- e) 28-5 al 1-6-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 92122 F. Nº 65494

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom. (interina); en autos "Madariaga, Orlando, Sucesorio", Expte. Nº B-38.631/93, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores a hacerlos valer en 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 5 de mayo de 1993. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 1 al 3-6-93

O. P. Nº 92117 F. Nº 65487

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Jiménez, Alicia Guillermina, Sucesorio" Expte. Nº B-39.398/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 19 de mayo de 1993. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino; doctora. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 1 al 3-6-93

O. P. Nº 92108 F. Nº 65472

El Dr. Juan A. Cabral Duba, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Norberto Ruiz, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión, Expte. Nº 2-B-33.215/92; edictos tres días. Salta, 13 de mayo de 1993. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31-5 y 1-6-93

O. P. Nº 92107 F. Nº 65474

La Dra. Beatriz T. del Olmo, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom.,

Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Lema, Edgar Fernando vs. Martín de Lema, Trinidad del Carmen - Sucesorio, Expte. Nº B-08.996/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Salta, 26 de mayo de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, Secret. Imp. \$ 25,50. e) 31-5 al 2-6-93

O. P. Nº 92103 F. Nº 65471

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Sucesorio de Cisneros, Pascuala Olimpia", Expte. Nº B-29.840/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de mayo de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secret. Imp. \$ 25,50. e) 31-5 al 4-6-93

O. P. Nº 92100 F. Nº 65458

El Dr. José Luis Said, juez del Juzgado en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: López, Angela - Sucesorio, Expte. Nº A-92.249/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, abril 7 de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Imp. \$ 25,50. e) 31-5 al 2-6-93

O. P. Nº 92094 F. Nº 65461

El Dr. Federico Augusto Cortés, juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: Ovejero, Rolando - Sucesorio, Expte. B-38.854/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de mayo de 1993. María Mercedes Higa, Secretaria. Imp. \$ 25,50. e) 31-5 al 2-6-93

O. P. Nº 92092 R. s/c. Nº 6212

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados López, Vicente s/Suceso-

rio, Expte. Nº B-38.237/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Publicación: Tres días. Salta, 14 de mayo de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo. e) 31 al 2-6-93

O. P. Nº 92091 R. s/c. Nº 6211

El Dr. José Osvaldo Yáñez, juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados: Vargas Vda. de Rodríguez, Petrona - Sucesorio, Expte. Nº 1-B-36.057/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 14 de mayo de 1993. Ab. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo. e) 31 al 2-6-93

O. P. Nº 92090 R. s/c. Nº 6210

El Dr. Teobaldo René Osores, juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: Sucesorio de Quintana, Mario José y Claramonte de Quintana, Zulema del Valle, Expte. Nº 3904/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Metán, 12 de mayo de 1993. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo. e) 31 al 2-6-93

O. P. Nº 92089 R. s/c. Nº 6209

El Dr. Teobaldo René Osores, juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: Sucesorio de Urriaga, Dionicia Gabriela, Expte. Nº 3857/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Metán, 12 de mayo de 1993. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo. e) 31 al 2-6-93

O.P. Nº 92080 F. Nº 65450

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaria a cargo de la doctora Isabel Comejo en el expediente B-34.275/92, cita y emplaza a herederos y acreedores de

María Clotilde Vélez del Prado de Uriburu, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de abril de 1993. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92075 F. Nº 65441

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en el Expte. 1-6.189-93, caratulado "Sucesorio de Octaviano Barroso", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 26 de mayo de 1993. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92068 F. Nº 65437

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Kedinger, Marcelo Claudio s/Sucesorio" Expte. Nº B-37.844/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 13 de mayo de 1993. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 92124 F. Nº 65501

Por: JORGE G. SALAZAR
RE M A T A

TV color - Repisa de madera, todo en
Buen Estado

Hoy 01-06-93, a Hs. 18,30 en calle Santa Fe Nº 831 de esta ciudad, Remataré sin base y al contado Un TV Color marca "Drean" 20" sin número visible, en muy buen estado y una Repisa (esquinero) de madera lustrada, de tres estantes en buen estado de conservación. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. 9na. Nom. en juicio c/Guantay, Martín - Ejecutivo, Expte. Nº B-38.245/93; edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al suscripto martillero Tel. 217860. Jorge Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 1-6-93

O. P. Nº 92123 F. Nº 65498

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL SIN BASE

1 Balanza carnicera Bianchi - 1 Centro
Musical Sanyo

Hoy 01-06-93, a las 18 Hs. en mi escrit.

de Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remat. sin base y de contado Una Balanza carnicera marca Bianchi 25 Kgrs. c/plato y Un Centro Musical marca Sanyo Fuego Nº 349.742 - 47840112 c/ band. giradisco, equaliz. graf., doble casset. y dos baffles chicos. Todo funcionando. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio seg. contra: "Villanueva Collar, Tomás - Ruiz, Calixto - Ejecutivo", Expte. Nº A-94.752/88. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. En Pueyrredón Nº 1.152 - J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 10,50 e) 1-6-93

O. P. Nº 92125 F. Nº 65502

Por: JORGE G. SALAZAR

Casa céntrica sobre calle Sgo. del Estero al 400

El día 3-6-93 a 18.30 horas en calle Santa Fe Nº 831 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 53.540,01 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero Nº 452, identificado como Catastro 3.449, Secc. "B", Manzana 067, Parc. 022, Dpto. Capital; con todo lo edificado, plantado y adherido al mismo cuya superficie s/T. es de 792 m2, frente 11,25 m., fondo 72 m. Límites, los que dan sus títulos. Mejoras: Garage, 3 habitaciones, galería de 6 x 3 m., todo con paredes revocadas, piso de granito, techo de losa; escalera de hormigón hacia la planta alta que tiene terraza, 4 habitaciones y salón construidos en ladrillo hasta encadenado superior sin revoque y sin techo, sigue en planta baja: pequeño patio, baño de 1ª y 3 habitaciones, una cocina y un baño con 3 mingitorios; construido en adobe; a continuación un salón de fiestas de 11 x 28 m. construido en ladrillos, con piso con mosaicos y tinglado de zinc; ocupado por el señor Raúl López, en calidad de encargado responsable. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público, gas y pavimento. Ordena señor juez del Trabajo Nº 2, Secretaría Nº 1 en juicio contra Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta s/Ordinario, Expte. Nº 02.314/90. Condiciones de pago 30% en el acto de remate más comisión del 5%, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos por 4 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en horas de despacho o al suscripto martillero, teléfono 217860.

Imp. \$ 96.- e) 31-5 al 3-6-93

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 92078 F. Nº 65447

La doctora Beatriz T. del Olmo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Pedro Ignacio Bustos Ríos - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº B-38815/93, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley

3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de mayo de 1993. Secretaria, doctora Adriana García de Escudero.
Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

O.P. Nº 92042 F. Nº 65405

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. B-39667/93 la inscripción como martillero de Susana Julia Triano L.C. 5.159.728. Salta, 20 de mayo de 1993. Ab. Jorge Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.
Imp. \$ 68 e) 26-5 al 4-6-93

O.P. Nº 91969 F. Nº 65310

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. B-37.606/93, la inscripción como martillero de Marcelo Alejandro Llimós, D.N.I. Nº 16.734.860. Salta, 12 de mayo de 1993. Jorge Montenegro, Secretario.
Imp. \$ 68. e) 20-5 al 1-6-93

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 92114

F. Nº 65484

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 2ª Nom., Secretaría de la doctora Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados Sara, Belén del Milagro, Guarda Judicial c/fines de Adopción plena Sol. por Héctor Castillo y Alcira A. Villagra de C., Expte. Nº 2-B-33.364/92, cita a Santos Yolanda Sara para que dentro del término de nueve días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Bol. Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de mayo de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secret. Imp. \$ 25,50 e) 1 al 3-6-93

O.P. Nº 92074

F. Nº 65440

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría del doctor Javier Massafra, en los autos caratulados Betella, René vs. Marín, Héctor Normando s/Resolución de Contrato —Daños y Perjuicios—, Expte. Nº B-33.047/92, cita y emplaza al señor Héctor Normando Marín, para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Dr. Javier Massafra, secretario.
Imp. \$ 25,50.- e) 28-5 al 1-6-93

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 92118 F. Nº 65486

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres, entre los señores Ricardo Maraz, D.N.I. número 14.089.915, domiciliado en calle Salta Nº 285 de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, casado en primeras nupcias con Estela Caspar, D.N.I. Nº 14.374.280 y Waldo Aramayo, D.N.I. Nº 8.195.783, domiciliado en calle Mar Tirreno Nº 1.130, Bº San Remo de la ciudad de Salta, capital, y con la conformidad de la socia Beatriz Angulo, D.N.I. Nº 13.325.911, con domicilio en calle Juan de Dios Usandivaras Nº 800 de la ciudad de Salta, capital, convienen en celebrar la cesión de cuotas que a continuación se expresan:

PRIMERO: Ricardo Maraz, vende, cede y transfiere al señor Waldo Aramayo la cantidad de dieciséis (16) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100), cada una que posee en la sociedad Wara S.R.L.

SEGUNDO: La cesión precedentemente referida se realiza por la cantidad de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300).

TERCERO: Queda en consecuencia a cargo del cesionario el activo y pasivo de la referida sociedad como así también el giro comercial de la misma.

CUARTO: En consecuencia el señor Ricardo Maraz, queda desvinculado a partir de la fecha de la sociedad Wara S.R.L.

QUINTO: A los efectos legales las partes fijan domicilio en calle Salta Nº 285 de la ciudad de La Quiaca, el señor Ricardo Maraz y en calle Mar Tirreno Nº 1.130, Bº Remo de la ciudad de Salta el señor Waldo Aramayo.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Com. de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 31-5-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 1-6-93

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 92119

F. Nº 65488

PREVI-SERV S.R.L.

Por acta de asamblea de fecha 28 de abril de 1993 de los socios de Previ-Serv S.R.L. se resuelve aceptar la renuncia de gerente de la señora María Cristina Ceridono de González, y designar en el mandato por el término de un año a la señora Mirta Graciela Gómez de Perelló, D.N.I. Nº 17.947.428, argentina, casada, nacida el 11-3-66, domiciliada en calle Córdoba 96 de esta ciudad, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma con todas las facultades de ley.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Com. de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 27-5-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21.-

e) 1-6-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 92104

F. Nº 65470

HOSPITAL VESPUCIO S.A.**Llamado a asamblea**

ACTA Nº 46:

Siendo las horas 21 del día 28 de marzo del año mil novecientos noventa y tres se reúne el Directorio para tratar llamado a asambleas general ordinaria.

DESARROLLO

- Se da lectura y se aprueba el acta anterior.
- Se dan curso a las correspondencias recibidas.
- El Directorio en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores socios accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27-06-93 a horas 09,00 en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria en el domicilio del cine Vespucio en Campamento Vespucio, General Mosconi, Salta; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- Consideración del balance general. Estado de resultados. Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993. Memoria e informe del Síndico.

Enrique Burgos
Director
H. Vespucio S.A.

Dr. Juan E. Cam
Director
H. Vespucio S.A.

Arnoldo Isaac Martínez

Director
H. Vespucio S.A.

Félix R. Araniva

Director
H. Vespucio S.A.

Imp. \$ 85.-

Dr. Walter P. Olmos

Presidente
H. Vespucio S.A.

Dr. Manuel H. Cabanillas

Vicepresidente
H. Vespucio S.A.

e) 31-5 al 4-6-93

O. P. Nº 92102

F. Nº 65463

CAMINOS S.A.**Convocatoria a Asamblea****General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores Accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de junio de 1993, en su domicilio de calle Avda. Reyes Católicos Nº 2.201 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de mil novecientos noventa y dos.
- Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 28 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y su Sindicatura.
- Explicación de las causas de la demora en los temas a considerar.
- Designación de Directores, Síndico y Fijación de su retribución.
- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

C. P. N. María Nella Elías, Vicepresidente —
Caminos S.A.

Imp. \$ 85.-

e) 31-5 al 4-6-93

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 92113

F. Nº 65482

**NUEVA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO
FAUSTINO SARMIENTO
CONVOCATORIA A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, convoca a sus afiliados a la asamblea general ordinaria para el día sábado 19 de junio de 1993 a horas 17.00 en su sede social calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura acta de fundación.
- Memoria.
- Aprobación de la memoria, inventario, balance general del ejercicio cerrado al 31-

3-93, cuadro de resultados y anexos e informe del órgano de fiscalización.

- Fijación de la cuota societaria y la de ingreso.
- Elección de nuevas autoridades, correspondiendo elegir totalmente todos los miembros que establece el Art. 15 del estatuto social incluido el órgano de fiscalización.
- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Ana Estela Gerez
Secretaria

Daniel Cristian Maurino
Presidente

Nota: De acuerdo al Art. 36 del estatuto, pasada una hora sin el quórum correspondiente, la asamblea se realizará con los asociados presentes.

Imp. \$ 6,50.

e) 1-6-93

O. P. Nº 92109

F. Nº 65473

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO**Dr. ADOLFO GÜEMES**

Salta, 28 de mayo de 1993

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de "Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes", convoca a Asamblea General Ordinaria a los Sres. socios para el día domingo 27 de junio a horas diez, del presente año, en su sede sito en calle Adolfo Güemes Nº 72, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación de la mitad de la Comisión Directiva, se eligen:
 - 1 Vicepresidente - 1 Prosecretario - 1 Protesorero - 1 Vocal titular 2º y 1 titular 4º
 - 3 vocales suplentes - 1 miembro titular

2º del Organo de Fiscalización y 1 miembro suplente. Todos por un período de dos años.

Plazo para presentación de listas de candidatos, hasta el día nueve (9) de junio, hasta horas 21 en Secretaría.

NOTA: De acuerdo a normas estatutarias, pasado una hora de tolerancia de la convoca-da, la Asamblea sesiona en forma legal, con el número de socios presentes.

César Aramayo
Secretario

Alfonso Castellanos
Presidente

Imp. \$ 13.-

e) 31-5 y 1-6-93.

RECAUDACION

O. P. Nº 92116

Saldo anterior	\$ 59.809,40
Recaudación del día 31-5-93 \$	906,40
TOTAL	\$ 60.715,80